

La trampa del velo. El debate sobre el uso del pañuelo musulmán

En este trabajo se analizan las similitudes existentes entre la obligatoriedad y las restricciones al uso del velo

29/12/2011 - Autor: Sol Tarrés - Fuente: Gaceta de Antropología

La "cuestión del velo islámico" se ha convertido en los últimos años en un tema recurrente en la prensa, en los debates públicos y en la agenda política de los países europeos. El uso del velo, en cualquiera de sus modalidades, la interpretación que se da sobre el mismo tanto desde la perspectiva confesional como desde fuera de la misma, las regulaciones que se establecen, ya sea obligando a su uso o restringiéndolo, y el posicionamiento de las protagonistas (muchas veces silenciado) constituye un claro reflejo de la difícil gestión de la diversidad cultural en las sociedades europeas contemporáneas. La obra que nos presenta Ángeles Ramírez constituye un texto imprescindible en el panorama actual para desentrañar algunas de las claves que permiten interpretar esta cuestión.

Este libro de la Ángeles Ramírez García, profesora de antropología social en la Universidad Autónoma de Madrid y experta en temas de género e islam, ve la luz en un momento significativo, y es una referencia obligada para adentrarse en las distintas perspectivas desde las que se debate sobre el mismo. Pero esta obra tiene, además, el mérito de incorporar la perspectiva del género, por cuanto la hipótesis central del mismo es que las distintas regulaciones sobre el velo islámico tienen como objetivo la dominación de las mujeres por medio de la normativización de sus cuerpos. En este trabajo se analizan las similitudes existentes entre la obligatoriedad y las restricciones al uso del velo, desde los distintos contextos sociales y económicos en los que se producen, sosteniendo la hipótesis de que en ambos casos lo que se busca es la dominación de la mujer a través del control de su cuerpo, simbolizado en el pañuelo que cubre sus cabezas. Observando la cuestión del velo desde una doble perspectiva, la musulmana y la europea, el debate suscitado constituye, en el fondo, una "trampa" en la que la problemática suscitada en ambos casos sigue siendo el papel de la mujer en la sociedad y en el imaginario colectivo, así como la confrontación entre el "nosotros" y el "otro". Se trata, en definitiva, y como dice la autora, de un "texto sobre la conformación del poder y la dominación de las mujeres: la preparación de los cuerpos de las mujeres para ser un objeto de control".

Mary Douglas, en su obra *Símbolos naturales*, decía que "cuanto más valor concede un grupo a las restricciones sociales, mayor valor asignará también a los símbolos relativos al control corporal". Un ejemplo de ello lo constituye el debate en torno a la mujer velada, en el que confluyen los valores relativos al género, la laicidad y la democracia. Y ocurre en un contexto global, en el que el multiculturalismo es entendido como comunitarismo, y en el que los marcadores religiosos se identifican, y utilizan, como marcadores étnicos.

En esta obra, Ángeles Ramírez aporta una visión "a dos bandas", realizando una aproximación a la cuestión del velo tanto desde la perspectiva de las sociedades contemporáneas de mayoría musulmana, en las que se fomenta u obliga (y en algunos casos se cuestiona) el uso del velo, como desde la perspectiva europea, en la que éste se reglamenta y/o restringe al ámbito privado.

En la primera parte el libro trata sobre la denominada "hiyabización" en el mundo musulmán, en países en los que se aprecia un aumento significativo en el uso de este símbolo religioso, como expresión de un contexto en el que se observa, desde la década de 1980 del siglo XX, un "aumento de la importancia de la religión en la vida social y política". Esta hiyabización está vinculada a la adscripción femenina a los movimientos islamistas que van surgiendo (se trataría de lo que la autora denomina "el hiyab militante"); a la presión social de lo considerado "adecuado" en relación a su género (es el "hiyab cotidiano"), y, también, al papel que desempeñan los Estados que legitiman su posición en el islam y construyen un islamismo estatal alternativo, y por lo tanto controlado, al islamismo social, con lo que se trataría de la "imposición estatal del hiyab".

El segundo capítulo trata la cuestión de los procesos de "reislamización" vinculados a los distintos aspectos y formas que presenta el islamismo; entendiendo por reislamización el proceso de intensificación de la práctica islámica por parte de los musulmanes, teniendo como modelo el pasado idealizado del islam, y proponiendo el regreso a un modo de vida islámico (mitificado) como medio para transformar tanto su situación como la sociedad en la que se inscribe. Para adentrarse en este aspecto, la profesora Ramírez analiza el papel de los predicadores musulmanes, especialmente el de aquellos cuyo discurso es ampliamente difundido a través de los distintos medios de comunicación global (internet, las cadenas de televisión, la prensa, etc.). Estos predicadores son reconocidos como autoridades por parte de las comunidades musulmanas y, aunque presentan distintos perfiles, todos tienen en común la propuesta de un código de moral pública islámica. Y es precisamente en esta moral la que, en palabras de la autora, "encierra una serie de construcciones de las mujeres y de sus cuerpos, en las que el hiyab ocupa un lugar preferente". Los predicadores cuyo discurso se analiza son aquellos cuyo pensamiento se orienta "hacia los valores del islam y al modo en cómo han de comportarse los musulmanes para no traicionar lo que conciben como verdaderos principios", y en quienes la reflexión sobre el modelo de género asignado a las mujeres es una constante. Estos predicadores son: el egipcio Amr Jaled, "el predicador de la gente", Yusuf al Qaradawi, "el mutfi global" y Tariq Ramadan, como representante del "islam europeo".

En el tercer capítulo se trata el denominado "problema del velo" en el contexto europeo desde el principio del mismo, situado en la década de 1980, y que corre parejo a "la importancia del islam en la movilización política, tanto dentro como fuera del continente". A ello podemos añadir que esta cuestión está vinculada también al incremento de los flujos migratorios extracomunitarios, a las prácticas multiculturales que tienen como marco de fondo el comunitarismo, y al debate en torno al laicismo y a la cultura europea, lo que conduce a un discurso múltiple y, en ocasiones contradictorio, en el que al mismo tiempo que se aboga por el respeto a la diferencia cultural, se incrementan las restricciones a la libertad religiosa y de opinión, expresadas en la legislación restrictiva de los símbolos

religiosos en el espacio público, y explicitado, sobre todo, en la cuestión del velo islámico.

En esta tercera parte de *La trampa del velo* se realiza una aproximación histórica y rigurosa de la normativa actual sobre el velo y el niqab en diversos países europeos, sobre todo en aquellos en los que el debate se inicia y/o ha sido más intenso; una normativa que, en general, se ha vinculado inicialmente al ámbito educativo para extenderse posteriormente a todo el espacio público. Lógicamente Francia es el primer país referenciado en tanto que fue el primero en regular el uso del velo islámico en el ámbito nacional (en el año 2004), y en prohibir el velo integral en 2010, llegando en 2011 a prohibirse el culto religioso en el espacio público (si bien este texto no lo recoge por ser una normativa posterior a la publicación). Bélgica es el segundo país tratado, ya que fue el pionero en la regulación del uso del niqab en el ámbito nacional, aunque es significativo que la regulación del hiyab en este país (de 1989) sólo tiene un alcance local o restringida a centros escolares según el lugar. Holanda es el tercer país estudiado, donde en la década de los noventa se va regulando el uso del hiyab de forma similar a la belga, y el velo integral está prohibido, desde 2011, en el espacio público. Se amplió así la normativa anterior que restringía su uso sólo en algunos espacios como los colegios públicos y la administración. En cuarto lugar se trata la cuestión normativa en Italia, país en el que predomina la tolerancia religiosa, si bien en algunos municipios se ha prohibido el uso del niqab. Alemania dispone de restricciones al uso del hiyab en los centros educativos, pero no hay una normativa nacional sobre el velo integral. Otros países europeos que se tratan son Inglaterra y Dinamarca. Como caso singular, la autora menciona el caso de Turquía, país de mayoría musulmana en el que el uso del hiyab está regulado desde 1934, vinculado a la laicidad como valor constitucional.

El cuarto capítulo del libro está dedicado a la normativa y regulación del velo islámico en el caso español. En España el asunto del velo se expresa, generalmente, en el ámbito escolar, si bien el debate está marcado, como señala Ángeles Ramírez, por la polémica sobre su regulación en los distintos países europeos, la incidencia de la crisis económica que afecta a la percepción sobre la inmigración y, finalmente, por las agendas políticas vinculadas a las elecciones autonómicas y municipales. No es por ello extraño que la discusión tenga mayor intensidad en comunidades como la catalana, donde la inmigración de confesión musulmana supera el 4% de la población total autonómica. A partir de los primeros casos, las primeras prohibiciones de acudir a clase con hiyab a las alumnas musulmanas, la autora analiza cómo los medios de comunicación han ido tratando el tema, cambiando la perspectiva, si bien se observa una tendencia hacia la homogeneización del discurso mediático. Es muy interesante la aproximación que realiza al tratamiento de las mujeres musulmanas tras los atentados del Madrid del 11-M, algunas de las cuales fueron también víctimas del mismo, y que también contribuyen a la construcción de la imagen de estas mujeres "sobre la que se asentará la argumentación de la restricción del pañuelo", y la consiguiente instrumentación política del debate mediático. Finaliza el capítulo tratando los últimos planteamientos en torno al "burka", término con el que se designa al niqab en nuestro país, tanto desde el punto de vista de los actores políticos como de los actores sociales.

En el epílogo, y a modo de recapitulación de todo lo expuesto, Ángeles Ramírez constata su hipótesis inicial, y es que la cuestión del control social y del poder en las sociedades contemporáneas (europeas y de países de mayoría islámica) se han "generizado",

explicitándose en normas y restricciones sobre el cuerpo de la mujer, simbolizadas en el asunto del velo. En el mundo musulmán el velo se construye como símbolo de la autenticidad islámica y modelo de moral pública, que debe extender también a los musulmanes diaspóricos. Se da la paradoja de que en la emigración "los hombres musulmanes conservan el poder y el derecho a hacerse invisibles, en tanto que las mujeres tienen que cargar con el peso de la identificación, con el estigma de la visibilidad de su musulmanidad". Y es precisamente esta visibilización identitaria la que convierte a las mujeres en objeto de intervenciones y regulaciones, en las que las restricciones al uso del pañuelo islámico son el signo evidente de las políticas de asimilación de las minorías y, en definitiva, de una forma de islamofobia. Toda esta visión, claramente androcéntrica, se ve apoyada, indirectamente, en La trampa del velo en el hecho de que la voz de las propias mujeres musulmanas, sus interpretaciones, justificaciones y explicaciones, su posicionamiento ante la obligatoriedad o la restricción al uso del velo y, en definitiva, su posición frente a esta nueva forma de poder y dominación, no está contemplada en el texto. A. Ramírez concluye con la idea ya expresada de M. Lazreg: "Nadie debería atribuirse el derecho de hacer del pañuelo una bandera ni de obtener satisfacción de retirarlo, excepto las propias mujeres".